

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5621 *PROINBUR, SOCIEDAD ANONIMA*

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC) se hace público que la junta general universal de accionistas de PROINBUR, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 2 de noviembre de 2019, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de la devolución de aportaciones a los socios, en un importe total de 45.171 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones de Sociedad actualmente en circulación, a razón de 11,95 euros por acción

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 3.780 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas de 48,15 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 3.780, ambos inclusive, lo que representa un capital social total de 180.007 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución de aportaciones a los accionistas.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Castellón de la Plana, 19 de julio de 2022.- Administrador Solidario, Vicente Vidal Safont.

ID: A220032018-1